



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Derecho y Economía y Orden Económico Nacional

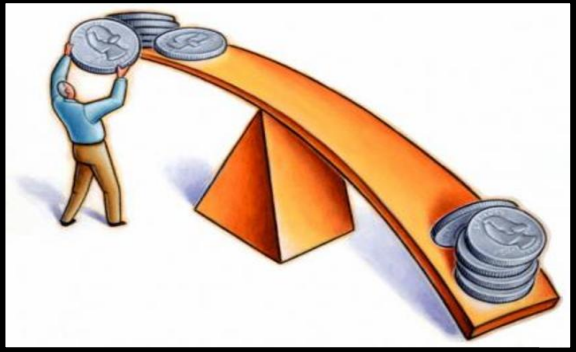
Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Derecho Economico

Nombre del profesor: Flor de María Culebro

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5



Derecho y economía



Los Derecho económico son el conjunto de principios y de reglas de diversas jerarquías, generalmente de un gran Derecho público, que iñscritas en un orden público económico plasmado en la Constitución Política o carta fundamental, facultan al Estado para planear indicativa o imperativamente el desarrollo económico y social.



Derecho económico

Es el derecho de la economía política. Esto, que puede parecer un trabalenguas, quiere decir que el derecho económico es un conjunto de normas y conceptos del derecho públicos destinados a facilitar la labor del Estado de la planificación económica.

Derecho que tiene el Estado para regular el concierto de las actividades económicas de un país, siempre de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Nacional y las leyes. En ese sentido, es una evidencia del estrecho vínculo existente entre el derecho y la economía.



Análisis económico del derecho

Es una forma de estudiar al derecho que difiere de las formas tradicionales. A través de este tipo de análisis se pretende el uso de las herramientas económicas para analizar sistemas normativos, teniendo como principal objetivo la búsqueda de la eficiencia en los sistemas..

La importancia de determinar si el análisis económico del derecho constituye una teoría acerca de la naturaleza del mismo radica en que, al utilizar fundamentos de la economía



Fuentes

formales, reales e históricas :Por Fuentes Reales a los factores y elementos que determinan en un momento requerido el contenido de las normas creadas por las anteriores fuentes mencionadas. Las Fuentes Históricas para referirse a aquellos documentos en los que se estampan el contenido de textos.

Entendiéndose por Fuentes Formales a los procesos de creación de las normas jurídicas. Son las gestoras del aporte al sector positivo del Derecho



Aplicación

Economía Política el objeto a perseguir era: buscar los medios para satisfacer las necesidades materiales del sujeto económico; resaltaba en él la ubicación de la disciplina como eminentemente social. Desde la óptica de la regulación, el objeto del Derecho Económico hace relación al funcionamiento y desenvolvimiento de la actividad económica de los particulares como partícipe social y de las demás unidades económicas.



Orden económico nacional

Diseño económico constitucional

El modelo económico (formal) actual de la Constitución mexicana, corresponde al programático de economía mixta.

En primer término, es necesario señalar, que existen fundamentalmente tres tipos de modelos económicos, desde aquellos en los cuales la economía esta centralmente planificada, hasta aquellos otros en los cuales la economía está abierta a las reglas del mercado, esto es el libre comercio; existen también aquellos otros mercados en los cuales se da una combinación de ambos modelos, fenómeno al cual se le denomina economía mixta

Estado regulador

Es una **función del Estado para la interacción colectiva bajo todos los regímenes políticos y económicos**. Vale la pena señalar que las democracias capitalistas son las que más reglas necesitan, sin reglas no hay competencia política ni económica.

Estado empresario

Se denomina así a la actividad económica que desarrolla el Estado a través de las empresas públicas. En este caso se arriba a lo que se ha denominado el Estado empresario, un sector público que se dedica a la producción de una importante fracción de los bienes y servicios que se ofrecen en la economía total.

Complejo normativo que configura una de las variadas formas en que se puede desplegar la actividad estatal en el ámbito económico y, específicamente, la actividad económica empresarial, o sea, la acción estatal, por vía de propiedad o participación

Estado orientador

política social suele ser definida como —el conjunto de medidas e instituciones cuyo objeto es el bienestar de la población], se suele presentar a la política económica como centrada en otro objeto: el crecimiento, el lucro o la acumulación.

Objetivo estratégico se manifiesta y apoya en un nuevo sentido común legitimador claramente encarnado en la aceptación acrítica de programas universales de reforma del Estado y de su relación con la sociedad: descentralización a instancias locales de gobierno, privatización del patrimonio